



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-127-SCM-2023

Alausí, 16 de octubre del 2023

Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 11 de octubre del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 021-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 22 de septiembre del 2023; y, 2.- Acta No. 022-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 26 de septiembre del 2023. El señor Alcalde, las actas son tal cual a la intervención de cada uno de los señores concejales, solo hacer referencia sobre algunas frases para que revise las actas y para posteriormente se pueda subir a la plataforma de la LOTAIP, con esto **propongo** que se aprueben las dos actas Nos. 021 y 022. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa, apoya la moción, para que se aprueben las dos actas tal cual como se han realizado con las observaciones. El señor Alcalde, por cuanto existe una moción que esta debidamente apoyada, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Cumpliéndose dicha disposición por parte del señor Secretario de Concejo. Concejales Tlgo. Juan Caisaguano, indica que las actas están bien tal cual como se ha tratado, por lo tanto, que se aprueben las dos actas. Señor Concejales Téc. Luis Ñamiña, que se aprueben las dos actas. Señor Concejales Marco Guerra, no tengo ninguna observación que se aprueben las dos actas. Señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, con las consideraciones expuestas por el proponente que se aprueben las dos actas. Señora María Lema, Vicealcaldesa, que se aprueben las dos actas. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se aprueben las dos actas. El señor Secretario de Concejo informa que las dos actas han sido aprobadas con seis votos. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar por unanimidad las siguientes actas: 1.- Acta No. 021-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 22 de septiembre del 2023; y, 2.- Acta No. 022-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 26 de septiembre del 2023.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**



Página 7 de 45

